

AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE 1909 - 2014

Principios

Organización

Reglamentos

UNIDOS PARA CRECER, YO SUMO UNO MÁS

Libro III Reglamentos
Versión 2014

TITULO I.- DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN SCOUT - GUÍA

CAPITULO I. DE LAS ETAPAS DE PROGRESIÓN EN LA MANADA DE LOBATOS

Artículo 1

Las etapas de progresión en la **Manada de Lobatos** son las siguientes:

- a) Lobežno
- b) Primera Estrella
- c) Segunda Estrella

Artículo 2

Los contenidos de cada etapa, como las **Especialidades**, quedarán establecidas en el **Plan de Adelanto Lobato** que apruebe el **Equipo Nacional de Adiestramiento**

CAPITULO II. DE LAS ETAPAS DE PROGRESIÓN EN LA TROPA SCOUT

Artículo 3

Las etapas de progresión en la **Tropa Scout** son las siguientes:

- a) Aspirante (Pie Tierno)
- b) Tercera Clase
- c) Segunda Clase
- d) Primera Clase

Artículo 4

Los contenidos de cada etapa y las **Especialidades**, quedarán establecidas en el **Plan de Adelanto Scout** que apruebe el **Equipo Nacional de Adiestramiento**.

CAPITULO III. DE LAS ETAPAS DE PROGRESIÓN EN EL CLAN DE ROVER

Artículo 5

Las Etapas de progresión en el **Clan de Rover** son las siguientes:

- a) Escudero
- b) Rover Scout

Artículo 6

Los contenidos de cada etapa, quedarán establecidas en el **Plan de Adelanto Rover** que apruebe el **Equipo Nacional de Adiestramiento**.

CAPITULO IV. DE LAS ETAPAS DE PROGRESIÓN EN LA RONDA DE HADITAS

Artículo 7

Las Etapas de progresión en la **Ronda de Haditas** son las siguientes:

- a) Escala Mágica
- b) Alfombra Mágica
- c) Laberinto Mágico

Artículo 8

Los contenidos de cada etapa, y las **Especialidades**, quedarán establecidas en el **Plan de Adelanto Hadita** que apruebe el **Equipo Nacional de Adiestramiento** o una comisión específica que este designe.

CAPITULO V. DE LAS ETAPAS DE PROGRESIÓN EN LA COMPAÑÍA DE GUÍAS

Artículo 9

Las etapas de progresión en la **Compañía de Guías** son:

- a) Aspirante (Pie Tierno)
- b) Tercera Clase
- c) Segunda Clase
- d) Primera Clase

Artículo 10

Los contenidos de cada etapa, y las **Especialidades**, quedarán establecidas en el **Plan de Adelanto Guía** que apruebe el **Equipo Nacional de Adiestramiento** o una Comisión específica que éste designe.

CAPITULO VI. DE LAS ETAPAS DE PROGRESIÓN DEL CLAN DE RANGER

Artículo 11

Las etapas de progresión en el **Clan de Ranger** son:

- a) Guía Mayor
- b) Ranger Scout

Artículo 12

Los contenidos de cada etapa, quedarán establecidas en el **Plan de Adelanto Ranger** que apruebe el **Equipo Nacional de Adiestramiento**.

CAPITULO VII. DE LOS CURSOS ANEXOS AL PROGRAMA GUÍA Y SCOUT

Artículo 13

Los cursos anexos al programa **Guía y Scout** tiene por finalidad entregar mayores conocimientos metodológicos o técnicos, completando la formación recibida en la Sección, desarrollando aspectos que no han sido profundamente tratados al nivel de las respectivas Secciones.

Estos cursos tendrán un carácter complementario de la formación recibida en cada Sección y no podrá en ningún caso sustituirse aquella o a sus Jefes en el cumplimiento del papel que les corresponde a unas y otros.

Artículo 14

El contenido, forma, número, duración y demás pormenores de estos Cursos, serán fijados por el **Equipo Nacional de Adiestramiento**.

CAPITULO VIII. DE LA FORMACIÓN DE SECCIONES ESPECIALES

Artículo 15

Las **Secciones Especiales** del **Movimiento Scout** son parte de las **Secciones Oficiales**, pero son consideradas como tales por desarrollar su acción en campos bien determinados y específicos. En la **Corporación** podrán existir las siguientes **Secciones Especiales**, sin que la enumeración que sigue tenga carácter taxativo:

- a) **Los Scouts y Rovers Marinos**, que desarrollan sus actividades preferentemente en el mar, lagos y ríos. Su metodología será la de la **Tropa Scout** o la del **Clan de Rover**, según los casos, pero con adiciones de esta actividad especializada.
- b) **Los Scouts y Rovers Aéreos**, que desarrollan su actividad preferentemente en materias relacionadas con la aviación. Su metodología será la de la **Tropa Scout** o del **Clan de Rover**, según el caso, pero con las adiciones de esta actividad especializada.
- c) **Los Lobatos, Scouts y Rovers de Extensión**, formados por niños y jóvenes con limitaciones físicas o mentales que estén impedidos de tomar parte en las actividades normales de la Rama respectiva. Su metodología será determinada de acuerdo al tipo de impedimentos del Grupo respectivo y siguiendo las orientaciones proporcionadas a este respecto por la **Oficina Mundial Scout**.

En la Rama Guía podrán crearse **Secciones Especiales**, para sus Secciones específicas, bajo la previa autorización del **Comité Ejecutivo Nacional**.

Artículo 16

Existiendo diferentes **Grupos Scouts** de una misma **Sección Especial** en diversas Localidades o Provincias de la Corporación será facultad del **Directorio Nacional** crear la respectiva **Comisión Especial**, dependiente del **Jefe Scouts Nacional** o de la **Jefe Guía Nacional**, como asimismo designar a sus dirigentes e integrantes.

Los pormenores del **Método** a aplicar en las distintas **Secciones Especiales** serán determinadas por el **Equipo Nacional de Adiestramiento** a proposición de la **Comisión Especial** respectiva.

TITULO II.- PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA EL JEFE DE UNIDAD

CAPITULO I. DE LOS CURSOS DE ADIESTRAMIENTO

Artículo 17

CURSO DE INFORMACIÓN:

Destinado a personas nuevas en el **Movimiento** o **Sub Jefes de Sección** que recién se inicien, tiene por finalidad entregar una idea general de lo: **“QUE ES EL ESCULTISMO”**.

Lo organiza la **Localidad o Provincia** y solicita al **Comisionado Nacional de Adiestramiento**, la designación de un **Director del Curso**, el que deberá tener **Insignia de Madera**.

Requisitos: Tener un mínimo de 18 años de edad. ó 17 años de edad y estar cursando cuarto año medio o su equivalente, como mínimo.

Artículo 18

CURSO PRE-CERTIFICADO (POR SECCIÓN):

Destinado a **Jefes y Sub Jefes de Sección** y tiene por finalidad mostrar la metodología de cada Sección. **“EL COMO”**, trabaja el **Escultismo** o debiera trabajar en la situación particular del **Sub Jefe de Sección**.

Lo organiza la **Localidad o Provincia** y solicita al **Comisionado Nacional de Adiestramiento**, la designación un **Director del Curso**, el que deberá ser miembro del **Equipo Nacional de Adiestramiento**.

Requisitos:

- a) Tener un mino de 18 años de edad
- b) Poseer su Certificado de Aprobación del Curso de Información.
- c) Registro vigente.
- d) Uniforme completo

Artículo 19

CURSO PRELIMINAR INSIGNIA DE MADERA (POR SECCIÓN):

Destinado a **Jefes y Sub jefes de Sección** y tiene por finalidad mostrar la metodología de cada Sección. **"EL COMO"**, trabaja el **Escultismo** o debiera trabajar en la situación particular del **Jefe de Sección**.

Lo organiza la **Localidad o Provincia** y solicita al **Comisionado Nacional de Adiestramiento** la designación de un **Director del Curso**, el que deberá ser miembro del **Equipo Nacional de Adiestramiento**,

Requisitos:

- a) Tener un mínimo de 18 años de edad.
- b) Poseer su certificado de Aprobación del Curso Pre-Certificado en la sección.
- c) Registro vigente.
- d) Uniforme Completo.

Artículo 20

CURSO INSIGNIA DE MADERA (POR SECCIÓN):

Destinado a **Jefes y Sub Jefes de Sección** con una experiencia mínima de una año de trabajo y tiene por finalidad completar el **Adiestramiento Formal** del **Jefe de Sección**, insistiendo sobre el **"COMO DEL ESCULTISMO"** trabaja, pero analizando el **"POR QUE"** del **Escultismo**, como forma de mejorar su eficiencia.

Lo organiza el **Equipo Nacional de Adiestramiento** y lo dicta un miembro de éste que posea título de **"DIRECTOR DE CURSO"**.

Requisitos:

- a) Tener un mínimo de 20 años de edad.
- b) Poseer su certificado de Aprobación del Curso Preliminar en la sección respectiva
- c) Registro vigente.
- d) Uniforme Completo.

Artículo 21

El **Equipo Nacional de Adiestramiento** deberá procurar la dictación de **Cursos de Adiestramiento** especiales para **Jefes de Grupo y Comisionados**.

TITULO III.- DE LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL MÉTODO

CAPITULO I. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS DE LA SECCIÓN LOBATOS

Artículo 22

En la **Sección Manada de Lobatos** existirán los siguientes textos oficiales:

a) **La Ley de la Manada:**

- 1.- El lobato escucha al Viejo Lobo.
- 2.- El lobato se vence a sí mismo.

b) **El Lema del Lobato:**

“Siempre Mejor”

c) **Las Máximas del Lobato:**

- 1.- El Lobato piensa primero en los demás.
- 2.- El lobato abre sus ojos y oídos.
- 3.- El Lobato siempre está limpio.
- 4.- El Lobato es alegre.
- 5.- El Lobato dice la verdad.

d) **La Promesa del Lobato:**

“Yo quiero hacer siempre lo mejor, por cumplir mis deberes para con Dios y mis padres y obedecer la Ley de La Manada.”

e) **La Oración del Lobato:**

“Señor, enséñanos a conocerte y amarte cada vez más, a ser bondadosos como tú. Quédate con nosotros hoy día y siempre, para que podamos, con tu ayuda, hacer Siempre lo Mejor”.

Artículo 23

En la **Sección Manada de Lobatos** existirán las siguientes ceremonias oficiales:

- a) Ceremonia de Promesa e investidura del Lobato.
- b) Ceremonia de entrega de Distintivo de Adelanto.
- c) Ceremonia de Paso del Lobato a la Tropa de Scouts.

El Directorio Nacional estimará un reglamento especial, con las normas que regirán a las Ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo).

CAPITULO II. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS DE LA SECCIÓN SCOUT

Artículo 24

En la **Sección Tropa Scouts** existirán los siguientes textos oficiales:

a) La Ley Scout:

- 1.- El Scout es digno de confianza.
- 2.- El Scout es leal.
- 3.- El Scout sirve sin esperar recompensa.
- 4.- El Scout comparte con todos.
- 5.- El Scout es alegre y cordial.
- 6.- El Scout ama la naturaleza y en ella descubre a Dios.
- 7.- El Scout sabe obedecer y nada hace a medias.
- 8.- El Scout es optimista.
- 9.- El Scout es trabajador, económico y cuidadoso del bien ajeno.
- 10.- El Scout es limpio y sano en pensamientos, palabras y acciones.

b) El Lema del Scout:

“Siempre Listo”.

c) La Promesa Scout:

“Prometo por mi honor hacer cuanto de mi dependa para cumplir mis deberes para con Dios y la Patria, ayudar en todo tiempo a los demás y vivir la Ley Scout”.

d) La Oración del Scout:

“Señor, enséñanos a ser generosos, a servirte como lo mereces, a dar sin medida, a combatir sin miedo a que me hieran, a trabajar sin descanso y a no buscar más recompensa que saber que hacemos tu voluntad”.

Artículo 25

En la **Sección Tropa Scouts** existirán las siguientes ceremonias oficiales:

- a) Ceremonia de Promesa e Investidura del Scout.
- b) Ceremonia de Promesa de Patrulla.
- c) Ceremonia de Investidura del Guía y Sub Guía de Patrulla.
- d) Ceremonia de entrega de Distintivo de Adelanto.
- e) Ceremonia del Paso del Scout al Clan de Rovers.

El Directorio Nacional emitirá un Reglamento especial, con las normas que regirán a las citadas ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo).

CAPITULO III. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS DE LA SECCIÓN ROVER.

Artículo 26

En la **Sección Clan de Rovers** existirán los siguientes textos oficiales:

a) La Ley del Rover será:

- 1.- El Rover se esfuerza por caminar en búsqueda de la verdad.
- 2.- El Rover promueve la armonía y la comprensión de su propia familia.
- 3.- El Rover busca y vive en su equipo la verdadera amistad.
- 4.- El Rover descubre el valor de la pareja humana como expresión de amor.
- 5.- El Rover busca a Dios y expresa sus inquietudes mediante su entrega a los demás.
- 6.- El Rover admira y valora el mundo credo y lo transforma con su esfuerzo.
- 7.- El Rover valora el trabajo y se dignifica a través de él.
- 8.- El Rover lucha junto con su comunidad por lograr un mundo mejor, donde reine la justicia, la libertad y la verdad.
- 9.- El Rover respeta a las personas en todas sus opciones.
- 10.- El Rover desarrolla su acción en el medio en que vive.

Artículo 27

En la Sección Clan de Rovers existirán los siguientes textos oficiales:

b) El Lema del Rover será:

“Servir”.

c) La Promesa Rover será:

“Ante Uds., hermanos del Clan, renuevo mi ideal Scout y tomo el camino de los hombres libres, que entregan su vida al servicio de los demás.

Si avanzo, que el Clan me siga; si tropiezo que Clan me ayude; y si mi vida sirve a la causa del amor, que Dios y los hombres me acojan.

Prometo por mi honor hacer cuanto de mi dependa para cumplir mis deberes para con Dios y la Patria ayudar en todo tiempo a los demás y vivir la Ley Scout.

d) La Oración de Rover será:

“Danos, Señor, un corazón alerta, para que ningún pensamiento nos aleje de ti; rectitud, para que los hombres puedan confiar en nosotros fortaleza, para que no seamos abatidos en la adversidad; libertad, para no atarnos a ninguna pasión; generosidad, para abrimos a los demás y todo lo bueno hacer crecer”.

Artículo 28

En la Sección Clan de Rovers existirán las siguientes ceremonias oficiales:

a) Ceremonia de Promesa e Investidura del Rover.

- b) Ceremonia de entrega de Distintivos de Adelanto.
- c) Ceremonia de Partida del Rover.

El Directorio nacional emitirá un reglamento especial, con las normas que regirán en las citadas Ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo).

CAPITULO IV. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS DE LA SECCIÓN HADITA

Artículo 29

En la **Sección Ronda de Haditas** existen los siguientes textos oficiales:

a) **La Ley de la Ronda:**

- 1.- La Hadita obedece a su mayores.
- 2.- La Hadita piensa en los demás.

b) **El Lema de las Haditas:**

“Siempre Ayudar”.

c) **La Promesa de la Hadita:**

“Yo quiero hacer siempre lo mejor para cumplir mis deberes para con Dios y mis Padres y obedecer la Ley de la Ronda”.

d) **La Oración de la Hadita:**

“Gracias a ti Dios por este día, por las personas que nos aman y a quienes amamos; ayúdanos a recordar, que debemos compartir nuestra felicidad con otros, y ayúdanos a ser Haditas verdaderas”.

Artículo 30

En la **Sección Ronda de Haditas** existirán las siguientes ceremonias oficiales:

- a) Ceremonia de Promesa e Investidura de la Hadita.
- b) Ceremonia de Entrega de Distintivos de Adelanto.
- c) Ceremonia de paso de la Ronda a la Compañía de Guías.

El Directorio Nacional emitirá un Reglamento especial, con las normas que regirán a las citadas ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo)

CAPITULO V. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS DE LA SECCIÓN GUÍAS

Artículo 31

En la **Sección Compañía de Guías** existirán los siguientes textos oficiales:

a) La Ley Guía:

- 1.- La Guía es digna de confianza.
- 2.- La Guía es leal.
- 3.- La Guía sirve sin esperar recompensa.
- 4.- La Guía comparte con todos.
- 5.- La Guía es alegre y cordial.
- 6.- La Guía ama la naturaleza y en ella descubre a Dios.
- 7.- La Guía sabe obedecer y nada hace a medias.
- 8.- La Guía es optimista.
- 9.- La Guía es trabajadora, económica y cuidadosa del bien ajeno.
- 10.- La Guía es limpia y sana en pensamientos, palabras y acciones.

b) El Lema de la Guía:

“Siempre Lista”

c) La Promesa Guía:

“Prometo por mi honor hacer cuanto de mi dependa, para cumplir mis deberes para Dios y la Patria, ayudar en todo tiempo a los demás y vivir la Ley Guía”.

d) La Oración Guía:

“Señor, enséñanos a ser generosas, a servirte como lo mereces, a dar sin medida, a combatir sin miedo a las heridas a trabajar sin descanso y a no buscar más recompensa que saber que hacemos tu Voluntad”.

Artículo 32

En la **Sección Compañía de Guía** existirán las siguientes ceremonias:

- a) Ceremonia de Promesa e Investidura de la Guía.
- b) Ceremonia de Promesa de Patrulla.
- c) Ceremonia de Investidura de la Guía y Sub Guía de Patrulla.
- d) Ceremonia de entrega de Distintivo de Adelanto.
- e) Ceremonia de Paso de la Guía al Clan de Ranger.

El Directorio Nacional emitirá un Reglamento especial, con las normas que regirán a las citadas ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo)

CAPITULO VI. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS DE LA SECCIÓN RANGERS

Artículo 33

En la **Sección Clan de Rangers** existirán los siguientes textos oficiales:

a) La Ley del Ranger será:

- 1.- La Ranger se esfuerza por caminar en búsqueda de la verdad.
- 2.- La Ranger promueve la armonía y la comprensión de su propia familia.
- 3.- La Ranger busca y vive en su equipo la verdadera amistad.
- 4.- La Ranger descubre el valor de la pareja humana como expresión de amor.
- 5.- La Ranger busca a Dios y expresa sus inquietudes mediante su entrega a los demás.
- 6.- La Ranger admira y valora el mundo credo y lo transforma con su esfuerzo.
- 7.- La Ranger valora el trabajo y se dignifica a través de él.
- 8.- La Ranger lucha junto con su comunidad por lograr un mundo mejor, donde reine la justicia, la libertad y la verdad.
- 9.- La Ranger respeta a las personas en todas sus opciones.
- 10.- La Ranger desarrolla su acción en el medio en que vive.

Artículo 34

En la Sección Clan de Rangers existirán los siguientes textos oficiales:

b) El Lema de la Ranger será:

“Servir”.

c) La Promesa Ranger será:

“Ante Uds., hermanas del Clan, renuevo mi ideal Guía y tomo el camino de los hombres libres, que entregan su vida al servicio de los demás.

Si avanzo, que el Clan me siga; si tropiezo que Clan me ayude; y si mi vida sirve a la causa del amor, que Dios y los hombres me acojan.

Prometo por mi honor hacer cuanto de mi dependa para cumplir mis deberes para con Dios y la Patria ayudar en todo tiempo a los demás y vivir la Ley Guía.

d) La Oración de la Ranger será:

“Danos, Señor, un corazón alerta, para que ningún pensamiento nos aleje de ti; rectitud, para que los hombres puedan confiar en nosotros fortaleza, para que no seamos abatidas en la adversidad; libertad, para no atarnos a ninguna pasión; generosidad, para abrimos a los demás y todo lo bueno hacer crecer”.

Artículo 35

En la Sección Clan de Rangers existirán las siguientes ceremonias oficiales:

a) Ceremonia de Promesa e Investidura de la Ranger.

- b) Ceremonia de entrega de Distintivos de Adelanto.
- c) Ceremonia de Partida de la **Ranger**.

El Directorio nacional emitirá un reglamento especial, con las normas que regirán en las citadas Ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo).

CAPITULO VII. DE LOS TEXTOS Y CEREMONIAS PARA DIRIGENTES

Artículo 36

Para los **Dirigentes** existirán además los siguientes textos oficiales:

- a) La Oración del Jefe será:

“Señor, que nos has escogido como Jefes y Servidores de nuestros hermanos Scouts, da fuerza a nuestra palabra y ejemplo, para iluminar su camino por el sendero de tu ley, que transmitan fielmente tu mensaje de vida, y que los conduzca de etapa en etapa, hacia la realización plena de su vocación”.

- b) La Oración de Gilwell será:

“Señor, dame valor para cambiar lo que pueda cambiarse, dame serenidad para aceptar lo que no pueda cambiarse, y dame sobre todo sabiduría para distinguir lo uno de lo otro”.

- c) El Lema del Jefe será:

“Siempre Listo Para Servir”.

Artículo 37

Para los **Dirigentes** de diferentes niveles, existirán las siguientes ceremonias oficiales:

- a) Para asumir el cargo de Jefe y Sub Jefe de Sección.
- b) Para asumir el cargo de Jefe y Sub Jefe de Grupo.
- c) Para asumir el Cargo de Comisionado.
- d) Para la Investidura o Constitución de un Comité.
- e) Para asumir el cargo a Nivel Nacional.
- f) Para hacer entrega de la Insignia de Madera.

El Directorio Nacional emitirá un reglamento especial, con las normas que regirán a las citadas Ceremonias. (Reglamento de Ceremonias y Protocolo).

Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile
Institución afiliada a la
World Federation of Independent Scout (W. F. I. S.)



El Scout y el Dragón Baden - Powell

Oficina Nacional – Joaquín Toesca N° 2525 – Santiago Chile

Fonos: (056) 02-2689 11 75 - (056) 02-2689 56 00 e mail correo@boyscouts.cl – <http://www.boyscouts.cl>